ACTA N° 89/11

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/11

"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACION DEL IPS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil once, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/11 convocada para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACION DEL IPS".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Rosi Ani Vera y Esc. Edith Cardozo** representantes de la Dirección jurídica del Instituto, el **Lic Raul Samaniego** representante de la Sindicatura y la **Lic. Susana Ríos**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes presentes.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

- ✓ LA ROTONDA
- ✓ LA ALEMANA
- ✓ TIA LILI
- ✓ CELESTE EMPRENDIMIENTOS
- ✓ SERVICIOS OLMI
- ✓ AJISAI
- ✓ LA GONDOLA
- ✓ REGINA
- ✓ TODO MORFI S.R.L.
- ✓ FLEX DEL PARAGUAY

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura a los montos de la oferta como sigue:

1. **CELESTE EMPRENDIMIENTOS:** Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. **1.155.590.000** (Guaraníes Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco Millones, Quinientos Noventa Mil). IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE**- N° de Póliza: 45.1508.0003406.0000.-

   No se observa la firma del representante en ninguno de los documentos contenidos en la carpeta original

2. **FLEX PARAGUAY:** Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. **2.129.884.500.** (Guaraníes Dos Mil Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos) .IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones). Empresa Aseguradora: ASUR-Aseguradora del Sur S.A- Seguros Generales.** - N° de Póliza: 55.1508.001118/000.-

3. **TODO MORFI S.R.L:** Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de Gs. **3.711.575.500.** (Guaraníes Tres Mil Setecientos Once Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos) .IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.115.000.000 (Guaraníes Ciento Quince Millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A de Seguros y Reaseguros.** - N° de Póliza: 36.1508.0002095.0000.-

   El oferente presenta Constancia N° 1145403 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

FLEX PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura

Observaciones:
El Sr. Isidro Ferrer con CI N° 2.996.233 de la firma FLEX PARAGUAY manifiesta que:

La firma CELESTE EMPREDIMIENTOS no presenta:
- Ratio de Liquidez
- Garantía Bancaria
- Endeudamiento

La firma TODO MORFI S.R.L
- No se observa firma del represente en el Manual de Procedimiento Original y en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Sra Valeria Medina con CI. N° 4.008.412 de la empresa TODO MORFI S.R.L. manifiesta que: la Firma Celeste emprendimientos no visualiza contrato anteriores.

-Se deja constancia de que el oferente Hisashi Tanikawa llego fuera del horario establecido.

En cumplimiento al artículo 4º incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, los oferentes han revisado las carpetas con las ofertas presentadas.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las once horas con cinco minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Asesoría Jurídica

FLEX PARAGUAY

TODO MORFI S.R.L.